



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026
Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

En la Ciudad de México, siendo las **10:30 horas** del día **10 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de **reanudar** la Junta de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026, para la contratación del "Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), así como el subnumeral **3.4. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por **el Titular Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas**, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final del presente aviso. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final del presente aviso. -----

De conformidad con los artículos 35 de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026
Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano
del Seguro Social**

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que **solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Licitación** a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx y **cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con hasta 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este Acto**, por sí o en representación de un tercero, es decir **el 08 de junio de 2026 las 10:30 horas.**

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que tal como consta en la impresión de pantalla de Compras MX relativa al listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR que se adjunta a la presente como **Anexo 1, no se recibieron solicitudes de aclaración.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP, se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día **18 de junio 2026 a las 12:00 horas.**

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 08 de junio del año en curso, el Órgano Interno de Control (OIC) hizo llegar a la persona titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante y persona servidora pública facultada para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de **carácter general** a dicho procedimiento, derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la plataforma "Compras MX", los cuales se tienen por reproducidos en*





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026
Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

este apartado como si a la letra se insertare y que se solicita se agregue a la carpeta del procedimiento que nos ocupa.

*Adicionalmente, es fundamental señalar que, **de realizarse modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria** a que refiere el artículo 43 de la LAASSP, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características que pudieran limitar la libre participación, toda vez que las modificaciones que pueden realizarse son las que tienen como propósito puntualizar o aclarar el procedimiento de contratación en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos, o a las fechas para su celebración, en la medida que se respeten los plazos legales.*

Finalmente, no se omite señalar que, conforme a lo descrito en el propio artículo 87 de la LAASSP, este OIC dará seguimiento al desarrollo del presente procedimiento de contratación en todas y cada una de sus etapas, verificando que la presente contratación se realice conforme a la normativa, con la finalidad de que el contenido de la convocatoria y sus anexos, sean lo más claros y precisos posible en aras de evitar inconsistencias y futuras dudas que pudieran generar inconformidades por parte de los licitantes.

CIERRE DEL ACTA: -----

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. ---





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026
Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Firmando de forma electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido siendo las **11:10 horas del día de su inicio**.-----

Esta Acta consta de **04** fojas útiles y los anexos que se enlistan a continuación:

Anexo I: Pantalla de la Plataforma de licitantes que presentaron escrito de interés y solicitudes de aclaración. **2 página.**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas (Área Técnica)	Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	Mtro. Pedro Díaz Bermúdez

-----**FIN DEL TEXTO**-----



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 9 de junio de 2026 a las 10:12

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00058535**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	GLOBAL QUARK SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 00:17		NO	NO
2	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	3 de junio de 2026 a las 12:51		NO	NO





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-0506YR019-N-77-2026|PEDRO DIAZ BERMUDEZ|DIBP780106K15|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|cfae47da9a5d15e49b48ab383428dde08cc32d7d2f33c11cf49ac3d160f2f280|09-06-2026 12:01:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Nq08peEKPTqG1o1AZyYJKx3bu9yFGRZboRsgXNb0f9ZbJRfpapKfojv6e+Q0wU7X0UkCewUCKLAQSTo9xNTV1z9GbnJmQrte1yyrfv+8HC6nMSz+tiSGt6Uhf1GkeUBJML/uhdrukzIBqfEv8s08sPFRASfbyfGwPv4tPwJLMwg8w8225xQwP90Rw/Y+D4S7f0EkVTMTx2Agykk5WNzno0dRRS9SF1I14v4tF4vuEbcwssANYAh8djtZgFRwaLpBmb0z0nhF09moMS4+fzLsNIz2n3Xa2ML9C6oAhNLfvPRDV1fEvWynL60oEms4pZSK0oQsXmJXLZ9AZcG6Lqqg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1ac6f2a4-0ad0-493d-992b-1417ea4b6c4c



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-0506YR019-N-77-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|cfae47da9a5d15e49b48ab383428dde08cc32d7d2f33c11cf49ac3d160f2f280|09-06-2026 12:03:29||

FIRMA ELECTRÓNICA:
eLpcg0eHwqKekA8J1CTPUzvmSYDesBpIowbuCAu3gHhf2ajcuHXNRgmci1h7RttU3jttqQW2LLMajR9Nm1S4PrCFEMym46bYxn7N8hiFoZJlPewWYFohFiyyXjEIDV8daz0/ITd/tIAAVGdkpE91jPnybztX99zyDQfcTKg5U4wEFrRcu5VEAHoxCIVa39LIDH7aF4I10n2cjjcs24yGdhYAJ0B6Bywmt3Z32FupVQE9g7CjXE/SCrvYlJXBoM2U/LEykMXyn3Y4MsFSMUGHzujvnH6ttb5kv0M+obSw/JACwRbVY2JHvwuf7tdwKpD2kf1gyBxCb8D/sDBwUKPHg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
a3abef7f-6f28-4e32-b48a-fab57c44c8d0



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-0506YR019-N-77-2026|FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ|ROJF710921K50|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|cfae47da9a5d15e49b48ab383428dde08cc32d7d2f33c11cf49ac3d160f2f280|09-06-2026 12:40:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CAUac9kpwRzR06nJoQ1Z7wryUg31MPesZJ0QP1CdecCueyJW+aPSoMMiYCB/pgEFHp8zF4i02Psw1LoFmS/LDYCsBMrRoug1pYZE20UDD4DIZGhj3DZ49FVH RUHLjWMyjCGNQW1S1Wlp55MaFvcGD4Rb8m80rkt0FT16aSCW8g11c4dVumVn/IeJt6fr+mt1tGcef9JewbNAXkmr9GwTLpnz4pd8lryYuyuJxP4/PLVSiqfybIAnaA+41+HiysunPsAU4k00oQw+o7Ywbgu4MdfGN0aIj55X+7oemna4I+cJFma4DYDs1CSdwg9I3aktKdmBC60m7MNFjh6MApVw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e9eeec98-59f7-471e-b67b-3e7ce4b77c9c

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>